Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

TEMA: EXPEDIENTES N° 4552 Y 5748, PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES, LOTE N° 2: CONSTRUCCION DE AULAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ".----------

DICTAMEN A.J.N° 039/2018.-

SEÑOR DECANO Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO:

Que, por providencia de la Secretaria General de la Institución, Abogada Patricia Bordón Salinas, se encomendó a esta Asesoría Jurídica, el estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a la nota presentada por el representante de la Empresa MANCUSO & CIA S.R.L, con expediente N° 5748/2018, por la cual eleva a consideración del Señor Decano la propuesta de Prórroga de plazo de ejecución de obra en el Contrato de obra adjudicada, correspondiente al Lote N° 2, en el marco de la LPN N° 01/2017 "CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA CASA MATRIZ Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN CASA MATRIZ Y FILIALES", al respecto manifiesto: ----------

Análisis y viabilidad de la prórroga de plazos para culminación de obras:

Que, en primer término, según nota con Expediente N° 4552, el recurrente manifiesta que no será posible la culminación de las obras correspondientes al LOTE N° 2: CONSTRUCCION DE AULAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, primeramente a consecuencia del fallecimiento del Profesional Técnico asignado a la obra. A modo de aseverar lo manifestado, acompaña copia de factura legal emitida por el Sr. Luis María Leiva Ruiz Díaz, y copia del certificado de defunción del mismo.----------

Posteriormente, por nota según expediente N° 5748, solicita otra prórroga adicional por razones de inclemencias climáticas, y para sustentar lo manifestado acompaña planilla de Registro de Precipitación diaria emitida por la Dirección de Meteorología e Hidrología dependiente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo y Junio de 2018.----------

El expediente en cuestión fue remitido a la Fiscal de Obras de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien ha sugerido se conceda 15 días de prórroga por el fallecimiento del Profesional Técnico residente de la obra, y; además, habiendo realizado las verificaciones técnicas correspondientes informa que realizando un control minucioso de los índices de precipitaciones, corresponde otorgar un plazo de 27 días de prórroga, totalizando 42 días de prórroga por los fundamentos esgrimidos.----------

Teniendo en cuenta las disposiciones normativas, y lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, Condiciones Especiales del Contrato: 22.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **Treinta (30) días.**
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **Treinta (30) días.**

Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: **Sesenta (60) días.**

Fatima E. Zaracho Q.
Asesoría Jurídica
FCA-UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

Es parecer de esta Asesoría que habiendo sido plenamente justificado la no entrega en plazo por motivos de fuerza mayor e inclemencia del tiempo, en concordancia con los informes presentados por la Fiscal de Obras, Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, sea concedida la prórroga por 42 (cuarenta y dos días) para la culminación del Lote N° 02: CONSTRUCCION DE AULAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU y para el efecto se imprima el trámite correspondiente a través de la suscripción de una Adenda.----------

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima E. Zaracho Q.
Asesoría Jurídica
FCA-UNA

San Lorenzo, 27 de agosto de 2018.

SR. PROF. ING. AGR. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO.

DECANO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
29-08-18
Mesa de Entrada: Int
En relación al Exp. Nº: 4552-5748
Hora: 15:25 Firma: Nora

A Secretaría General

30/8/18

Prof. Ing. Agr. Luis G. Maldonado Chamorro
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

PEDIDO DE PRORROGA SEGUN CLAUSULA CGC 22.1

A: **ING. AGRO LUIS MALDONADO CHAMORRO, DECANO**
Facultad de Ciencias Agrarias-UNA

De: **Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas**
Fiscal de Obras
Facultad de Ciencias Agrarias- UNA

Arq. Gladys B. Bonzi V.
Asesora
Reg. Nº 3301
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Tema: **Pedido de Prorroga según lo establecido en la clausula CGC 22.1**

Fecha: 13/08/18

-De acuerdo a lo establecido en la Clausula CGC 22.1 **(FUERZA MAYOR)** , del llamado para Obra Licitada, Nro 2, "COSTRUCCION DE AULAS- FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU, corresponde acreditar 15 dias (QUINCE DIAS) , de prorroga, para el plazo de entrega de la obra, considerando el fallecimiento del Residente de Obra.-

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
13.08.18
Mesa de Entrada: Int
En relación al Exp. Nº: 4552
Hora 12:52 Firma

A Secretaría General

Prof. Ing. Agr. Luis G. Maldonado Chamorro
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias
17/8/18

A Asesoría Jurídica para elevar dictamen.

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
Asesoría Jurídica
Exp. Nº: 4552 Fecha: 20.08.18
Firma: Fátima 2.

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

PEDIDO DE PRORROGA SEGUN CLAUSULA CGC 22.1

A: **ING. AGRO LUIS MALDONADO CHAMORRO, DECANO**
Facultad de Ciencias Agrarias-UNA

De: **Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas**
Fiscal de Obras
Facultad de Ciencias Agrarias- UNA

Arq. Gladys B. Bonzi V.
Asesora
Reg. Nº 330
Facultad de Ciencias Agrarias

Tema: **Pedido de Prorroga según lo establecido en la clausula CGC 22.1- CONDICIONES ESPECIALES-**

Fecha: 13/08/18

Por la presente, atendiendo el pedido de PRORROGA pedido como consecuencia de los días de lluvias, y de acuerdo al **REGISTRO DE PRECIPITACIONES DE LA DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA- Corresponde acreditar 27 días de prorroga para la entrega de la obra- Sumando este pedido de prorroga anterior por Fuerza Mayor, se suman 42 (cuarenta y dos días) al plazo inicial de entrega de la obra contratada.-**

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
13-08-18
Mesa de Entrada. Int
En relación al Exp. Nº: 5748
Hora 12:52 Firma Nora

A Secretaría General

Prof. Ing. Agr. Luis G. Maldonado Chamorro 17/8/18
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
Asesoría Jurídica
Exp. Nº: 5748 Fecha: 20.08.18
Firma: Fátima L.

A Asesoría Jurídica para elevar dictamen.

Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción